

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3713/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez – Modalidad Transición", entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 361/2022, de fecha 07 de Julio del 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá; Acuerdo N°98/2022 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez – Modalidad Transición"; Memorandum N° 2555/2022, de fecha 08 de Julio del 2022, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez – Modalidad Transición", suscrito el 06 de Julio del 2022, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio; y, Resolución Exenta N°361/2022, de fecha 07 de Julio del 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Tarapacá.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, tomará conocimiento que la modificación del mencionado convenio no presenta cambio en el presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL